Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Kennedy

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:33:17
Recibo No. 5825065461
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 82506546164BC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LOS DE LA MANADA.HÉROES INVISIBLES
Nit: 901904865 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0065946
Fecha de Inscripción: 14 de enero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 41 No. 2 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	krolardila@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3013878667
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 41 No. 2 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	krolardila@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3013878667
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:33:17
Recibo No. 5825065461
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 82506546164BC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 14 de enero de 2025 de Constituyente, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2025, con el No. 00387684 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada LOS DE LA MANADA.HÉROES INVISIBLES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Fundación LOS DE LA MANADA. HÉROES INVISIBLES es el ejercicio de actividades que promuevan el cuidado, protección, bienestar y rescate de perros y gatos en estado de vulnerabilidad en el territorio colombiano. Objetivos A Promover: a) Conseguir un albergue propio para la tenencia de animales en estado de calle, abandono o en estado de vulnerabilidad y que estén a cargo de las personas que integran la fundación o personas que se vinculen a la fundación por medio de voluntariado, donaciones y ayudas. b) Gestionar campañas de esterilización y todo lo que tenga que ver con la salud y cuidados de los animales. c) Colaborar para que en Colombia cesen las investigaciones con animales vivos. d) Realizar campañas educativas sobre la tenencia responsable de animales y primeros auxilios. e) Colaborar con las instituciones sobre posibles maltratos de animales de compañía, hacer seguimiento a los casos y garantizar el proceso evolutivo del animal. f) Capacitar a personas que se dedican al cuidado animal y que sean de bajos recursos económicos con el fin de que puedan cambiar a futuro su nivel de vida a través de la gestión con los animales. g) Mejorar las instalaciones de la fundación y crear un modelo de refugio eficiente la cual genere fuentes de empleo. Para el logro de los objetivos podrá realizar las siguientes actividades: Rescatar, recuperar la salud del animal

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:33:17
Recibo No. 5825065461
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B250654616 4BC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

rescatado y pagar tratamientos veterinarios en clínicas especializadas para garantizar su bienestar y estabilidad física. Dar en adopción a los animales rescatados por nuestra fundación en estado de calle, apoyar a personas naturales, refugios y otras fundaciones que estén involucradas en el rescate animal, de igual manera agrupar personas o empresas de diferentes áreas que quieran aportar en la solución de la problemática social de maltrato, abandono y tenencia irresponsable de animales. Se realizarán convocatorias por medio de redes sociales para obtener ayuda para diferentes casos (rescate, traslado, hogares de paso, ayuda veterinaria; adopciones) Realizar eventos para recolectar fondos como rifas, bingos, feria de comida, entre otros. Recolectaremos reciclaje como botellas plásticas transparentes, tapas de envases de diferentes tamaños, latas de aluminio para recaudar fondos para nuestros rescatados creando así procesos sostenibles ambientalmente. Realizaremos programas de impacto social como terapias con animales (rescatados, recuperados y entrenados) para el mejoramiento mental de los seres humanos en áreas físicas, psicológicas y afectivas. Visitaremos ancianatos, colegios, albergues, entes gubernamentales ya que los animales son un factor de cambio en nuestra sociedad. Campañas de concientización en colegios, universidades, parques y cualquier sitio que fuese necesario. Realizar actividades para que la relación hombre-animal sea basada en la integridad, el amor, cuidado y respeto. Ser hogar de paso y ofrecer nuestra ayuda a Protección Animal para el albergue de los animales que así lo requieran. Para el desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo con personas jurídicas, naturales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos para beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender (accesorios para animales), prestar servicios (guardería, peluquería, paseos caninos y entrenamiento básico de obediencia) comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes y/o de ahorros, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las

Powered by CamScanner

facultades que permite la ley.

PATRIMONIO

$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente Actuara como representante legal de la entidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno y administración de la fundación estarán a cargo del presidente, con las limitaciones establecidas en los estatutos quien de manera particular ejercerá las siguientes funciones: A) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la fundación de acuerdo con las pautas que para tal efecto se fijen. B) Actuar como representante legal de la entidad. C) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) Ordenar los gastos y firmarlos para el debido control del contador de la entidad. E) Presentar informe escrito sobre la marcha de la entidad. F) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos. G) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. H) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. I) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. J) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 14 de enero de 2025, de Constituyente, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2025 con el No. 00387684 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:33:17
Recibo No. 5825065461
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 82506546164BC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Carolina Ardila Mantilla	C.C. No. 1127609838

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea de Fundadores	00392089 del 2 de mayo de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:33:17
Recibo No. 5825065461
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 82506546164BC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2025 Hora: 15:33:17
Recibo No. 5825065461
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 82506546164BC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Powered by CamScanner